

RESOLUCIÓN NÚMERO 003
(Enero 05 de 2009)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS
ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS
CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 267, 268 y 272 DE LA CONSTITUCIÓN
NACIONAL Y**

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 42 de 1993, en su artículo 155 establece que las Contralorías Municipales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 136 de 1994 , artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política.
3. Que el Acuerdo municipal 017 de noviembre de 2006 “Por medio del cual se reorganiza la Contraloría Municipal de Armenia y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 establece como funciones de la Contraloría Municipal de Armenia, las consagradas en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables.
4. Que el artículo 12 ibídem, establece como objetivo del despacho del Contralor Municipal, la dirección de los procesos de Liderazgo Gerencial y Direccionamiento Estratégico para trascender en la implementación de la nueva dimensión del Control Fiscal Integral con visión empresarial, en términos preventivos, de advertencia y en tiempo real, con el fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios y la comunidad en general.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS, para la VIGENCIA 2009 el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia; con el fin de que se socialice con los funcionarios de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir la presente resolución, en la página web: <http://contraloriarmenia.gov>. de la Contraloría Municipal de Armenia y registrarla en el Plan Nacional de Auditorías, establecida por el SINACOF.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de enero de 2009.

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Contralor Municipal

Proyecto: Beatriz Hurtado Giraldo - Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados
Revisó: Ángela Viviana López Bermúdez – Profesional Especializado

PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2009

El Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal micro, el cual se desarrollará en una única fase y tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal asociado a la Participación Ciudadana, a través de la aplicación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en sus diferentes modalidades basadas en las siguientes líneas: financiera, gestión y resultados, obra pública, ambiental, sistemas, talento humano, legalidad y contratación.

La Contraloría Municipal de Armenia presenta el Plan General de Auditorías a desarrollar en la vigencia 2009, respecto a la vigencia fiscal 2008, relacionando los siguientes puntos: el objetivo general y los objetivos específicos del PGA, las entidades objeto de control, la programación de las auditorías, los recursos humanos, los recursos técnicos y logísticos, necesarios para cumplir con el PGA.

1. DIAGNOSTICO

Mediante Resolución No. 004 del 16 Enero de 2008 la Contraloría Municipal de Armenia adopto el PGA para la vigencia 2008, en el cual se estableció la realización de 71 auditorías. Este acto administrativo fue modificado mediante Resolución No. 087 de mayo 28 de 2008, estableciéndose finalmente un total de 64 auditorías por ejecutar, de las cuales se ejecutaron 63; una de las auditorías mencionadas corresponde a la vigencia 2004- 2005 (ampliación de vigencia, según mesa de trabajo, en la auditoría de la contratación de empresas públicas); una de la vigencia 2006, (modalidad especial en el área ambiental), una de seguimiento de quejas ciudadanas, y 60 correspondían a la vigencia 2007; quedando pendiente para culminar una auditoría regular a (FOMUVISORA), toda vez que a 31 de diciembre de 2008 se encontraba en ejecución, pasando a vigencia 2009.

Es de anotar que el total de las auditorías ejecutadas a 31 de diciembre de 2008, ascendió a 108 productos, de los cuales 63 corresponden a las relacionadas en el PGA 2008; 37 auditorías productos de quejas ciudadanas (4 quejas ciudadanas corresponden a la vigencia de 2007 y 33 a la vigencia 2008), y 8 auditorías especiales a los diferentes entes auditados.

PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2008

Entidad	No. Auditorias Programa das PGA 2008	No. Auditorias Ejecutadas 31 de diciembre de 2008	Comunicadas	Plan de Mejoramiento
MUNICIPIO	6	6	6	6
CONCEJO	2	2	2	1
REDSALUD	4	4	4	4
EDUA	2	2	2	1
IMDERA	2	2	2	2
FOMUVISORA	2	1	1	1
EPA E.S.P.	5	5	5	5
CORPOCULTURA	2	2	2	2
PERSONERIA	2	2	2	1
CURADURIA 1	2	2	2	1
CURADURIA 2	2	2	2	2
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33	33	33	31
QUEJAS CIUDADANAS DE ENTES AUDITADOS	—	37	37	—
AUDITORIAS ESPECIALES	—	8	8	4
TOTAL	64	108	108	61

Fuente: Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

PARAGRAFO PRIMERO: La columna correspondiente al plan de mejoramiento de las quejas ciudadanas, no registra datos cuantitativos, ya que estos quedan incluidos dentro del proceso auditor cuyos archivos reposan en la Dirección de Vigilancia Fiscal, con el fin de efectuar el seguimiento durante la vigencia 2009.

Mediante la aprobación del Acuerdo Municipal 017 de noviembre 28 de 2006, se dispuso de una nueva estructura con una planta global profesionalizada, conformada en la parte misional por la Dirección de Vigilancia Fiscal y de Control de Resultados quien a su vez cuenta con la oficina de participación ciudadana en el control fiscal, la cual inicio capacitación a los diferentes líderes de la ciudad, en los temas de control fiscal, como también dio a conocer los programas, proyectos y demás actuaciones que realiza cada una de las entidades de carácter municipal, con el propósito de que la ciudadanía denuncie en primera instancia las posibles malas actuaciones de los funcionarios públicos y/o privados que manejen recursos del Estado; así como de los posibles daños que se ocasione al patrimonio público ambiental.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar el Control Fiscal a los entes sujetos de control competencia de la Contraloría Municipal de Armenia, bajo los lineamientos de Auditoría gubernamental con enfoque Integral, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las entidades fiscalizadas, verificando si los recursos asignados han sido utilizados de manera eficiente, económica y eficaz, en las líneas de auditoría establecidas para cada proceso auditor.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ◆ Evaluar la gestión de las entidades sujeto de control, para determinar el grado de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, y en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en las líneas de auditoría establecidas.
- ◆ Evaluar los resultados obtenidos por las entidades sujetas de control en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados para un periodo determinado.
- ◆ Constatar de manera integral la revisión de cuenta rendida de la vigencia 2008 por cada uno de los sujetos y puntos de control.
- ◆

- ✦ Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos y proyectar los controles de advertencia cuando se observe actuaciones que ocasionen riesgo al patrimonio público.
- ✦ Realizar seguimiento a las quejas y peticiones radicadas en la oficina de participación ciudadana.
- ✦ Verificar el sistema de Control Interno de los sujetos de control.
- ✦ Realizar un análisis financiero de los sujetos de control en pro de determinar la situación real de las finanzas públicas en los entes auditados, su legalidad, gestión y resultados.
- ✦ Evaluar el impacto ambiental resultado de la ejecución de obras, inversión o actividades desarrolladas por la administración municipal y entidades descentralizadas.
- ✦ Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la cuenta fiscal presentada ante la Contraloría Municipal por los sujetos de control.
- ✦ Verificar el cumplimiento de los límites del gasto acorde a la normatividad vigente.
- ✦ Evaluar la implementación del MECI y Gestión de Calidad de los Sujetos de Control.
- ✦ Obtener evidencia relacionada con la información financiera, el cumplimiento de la normatividad, el sistema de control interno, los resultados de la gestión y medio ambiente, con el fin de emitir un dictamen integral sobre la cuenta fiscal rendida.

2.3 MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

- ✦ Garantizar la rendición oportuna de las cuentas fiscales de los sujetos de control acorde a la Resolución 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002, la 137 de 2006 y 262 de 2008.

- ◆ Cumplir el proceso auditor aprobado para la Contraloría Municipal según Resolución 003 de enero 16 de 2008 en concordancia con el Audite 3,0 de la C.G.R
- ◆ Efectuar reuniones periódicas con el Comité de Hallazgos y mesas de trabajo con los auditores asignados con el fin de establecer los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- ◆ Solicitar a la Subcontraloría el apoyo al proceso auditor a través del programa de capacitación y el establecimiento del plan de incentivos.
- ◆ Establecer continúa comunicación y retroalimentación entre las diferentes áreas que participan en el proceso auditor, en pro de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia del proceso.
- ◆ Generar espacios de diálogo y análisis sobre los diferentes factores internos y externos que puedan afectar las actividades de control.
- ◆ Estimular las iniciativas y conocimientos de los funcionarios vinculados al proceso auditor, solicitando capacitaciones especializadas y efectuando las acciones correctivas y de mejoramiento.
- ◆ Adoptar mediante Acto Administrativo, el audite conforme a las necesidades de la Contraloría Municipal de Armenia.

3. POLITICA INSTITUCIONAL

Con el fin de determinar si la gestión efectuada con los recursos públicos cumple con los fines del Estado, específicamente con las necesidades de los armenios, la Contraloría Municipal de Armenia, evaluará los principios de la gestión fiscal, tales como la eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de costos ambientales, partiendo de las siguientes definiciones conceptuales:

- ◆ **Eficiencia:** Establece en un período determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados.
- ◆ **Economía:** Valora si la adquisición de bienes y servicios en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtuvieron al menor costo. Este principio está asociado a los conceptos de ahorro y racionalización del recurso público.

- ◆ **Eficacia:** Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad, cantidad y oportunidad previstos.
- ◆ **Equidad:** Mide la asignación de los recursos públicos a los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre los sectores económicos y sociales.
- ◆ **Valoración de costos ambientales:** Cuantifica el impacto causado por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, y evaluar la gestión pública frente a la protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

3.1 LINEAS ESTRATEGICAS

- Verificar y evaluar las ejecuciones presupuestales y la razonabilidad de los estados financieros del Municipio de Armenia y las nueve (9) entidades descentralizadas del orden municipal sujetas de control.
- Realizar el registro de la deuda pública, capacidad de endeudamiento del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Evaluar la adecuada formulación y oportuna aplicación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión sobre el *medio ambiente*, los recursos naturales y protección del Patrimonio Cultural, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio y sus entidades descentralizadas, como política selectiva, en busca de la defensa y preservación del ecosistema.
- Efectuar seguimiento al Plan de Desarrollo y Planes de Acción del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Evaluar las políticas adoptadas por las Entidades para el manejo de cartera.
- Evaluar estados de los procesos judiciales de las Entidades.

3.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Dada la complejidad de la Administración Central desde el manejo del presupuesto, además la inserción de cada dependencia y entidades descentralizadas del orden municipal en cada una de las estrategias del

Plan de Desarrollo, se considera importante auditar lo relativo a la contratación, control a las finanzas territoriales, talento humano, componente ambiental, patrimonio cultural, manejo de los recaudos de renta, MECI, controversias judiciales y participación ciudadana.

Como acciones esenciales tenemos:

- Monitorear y efectuar seguimiento a las transferencias nacionales y su destinación.
- Efectuar seguimiento de las transferencias del Municipio de Armenia a las diferentes entidades.
- Determinar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio de Armenia
- Fenecer las cuentas.
- Llevar un registro de la deuda pública del Municipio de Armenia y las entidades descentralizadas de orden municipal sujetas a este control.
- Exigir informes periódicos sobre la gestión fiscal de los funcionarios públicos y de particulares que manejan recursos públicos.
- Evaluar la gestión a fin de conocer la inversión en el mejoramiento del estado de los recursos naturales, el ambiente y su impacto en el Plan de Desarrollo, a través de los programas subprogramas y proyectos del Municipio de Armenia.
- Promover ante las autoridades competentes investigaciones disciplinarias o penales, por presentar irregularidades en la gestión.
- Evaluar el sistema de Control Interno del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.
- Promover la conservación, uso y mantenimiento del patrimonio cultural.
- Evaluar las capacidades del talento humano adscrito a las Entidades sujetas de Control.

4. ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL

Son sujetos de vigilancia fiscal y control de resultados por parte de la Contraloría Municipal de Armenia, las siguientes entidades:

- a) La Alcaldía Municipal y sus diferentes dependencias.
- b) Los establecimientos públicos del orden municipal.
- c) La Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y aquellas en donde posea acciones el Municipio.
- d) Las empresas sociales del Estado del orden Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- e) Las sociedades de Economía Mixta en donde tenga participación el Municipio con recursos públicos.
- f) Las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas o asimiladas que celebren contratos, convenios interadministrativos o

reciban aportes de las entidades Públicas Municipales en cualquier modalidad.

- g) La Personería Municipal.
- h) El Concejo Municipal.
- i) Las Juntas Administradoras Locales.
- j) Las Curadurías Urbanas.
- k) Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes públicos que obtengan, administren o cuando manejen los bienes o recursos del Municipio.
- l) Los Centros educativos de conformidad con la ley 115 de 1994 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.
- m) Las demás entidades públicas que administren bienes o recursos municipales, o que tengan origen en el Municipio y aquellas que mediante convenio, entre el Municipio de Armenia y las Contralorías General de la República o Departamental, sean sujetos de vigilancia Fiscal.
- n) Los organismos que se creen por Acuerdo o Escritura Pública y sean sujetos de vigilancia Fiscal, en el nivel Municipal.
- o) Y demás entidades que las leyes llegaren a crear.

4.1 NIVEL DE RIESGO INSTITUCIONAL (SUJETOS VIGILADOS)

Es necesario tener en cuenta el nivel de riesgo institucional como punto de partida para el ejercicio auditor de la vigencia 2009, por cuanto este presenta las circunstancias internas y externas que amenazan el logro de la misión y el cumplimiento de planes, programas y proyectos en condiciones de eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad ambiental.

Entidad	Riesgo	Causa
Municipio de Armenia	Recaudo y manejo de las rentas Municipales	Falta de control interno a las diferentes fuentes de recaudo (Estampillas, Impuesto de Industria y Comercio y Predial)
		No existe acceso restringido a las bases de datos que dan origen a los cobros
		No aplicación de la normatividad vigente
		Falta de control sobre los diferentes agentes que deben aplicar descuentos a favor del municipio
	No contar con una base de datos plenamente establecida sobre	Falta de un software que contenga las características específicas de cada predio o lote a cargo del Municipio

	predios a cargo del ente territorial	Falta de seguimiento por parte de control interno La administración no le ha dado la importancia requerida a los predios de los cuales están a cargo
	Perdida o daño injustificado de los bienes entregados por medio de contratos de comodato	Poco seguimiento a los bienes y al uso que se le da a los bienes entregados en comodato
Municipio de Armenia	Ejecución de proyectos comprometiendo rentas con destinación específica	No aplicación de regulación sobre rentas con destinación específica Pignorar rentas ya comprometidas Falta de control Interno Falta de transversalidad entre los proyectos a ejecutar o ejecutados con la destinación específica de las rentas
	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de control interno Inobservancia de la normatividad vigente
	No incorporación de recursos destinados a la ejecución de proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural	Inobservancia de la normatividad vigente Desviación de los recursos de destinación específica Falta de control interno No ejecución de proyectos destinados a la conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural del Municipio de Armenia
	Presentación de bitácoras e informes de interventoría inconsistentes	Falta de exigencia por parte de la administración a los interventores de informes concretos, claros y específicos sobre el avance o estado de las obras Falta de control interno

	Manejo y seguimiento a la vinculación y a los pagos provenientes del régimen de salud	Inconsistencia en las bases de datos
Municipio de Armenia	No cumplimiento en las metas de recaudos programados	Falta de políticas y medidas tendientes a incentivar el pago oportuno por parte de los contribuyentes No existencia de manuales de cobro coactivo Falta de control interno
Entidad	Riesgo	Causa
REDSALUD	Perdida de inventarios	Inexistencia de una base de datos confiable Falta de un software que permite establecer en tiempo real la existencia se los inventarios Falta de políticas de inventarios Ausencia de control interno
	Incobrabilidad de la cartera	Falta de manuales de manejo de cartera Crecimiento de la cartera morosa Ausencia de control interno
	Subestimación o perdida de bienes y predios a cargo de REDSALUD	Inexistencia de una base de datos solida que permita identificar claramente cada predio y bien a cargo de la entidad
	Planificación de las actividades relacionadas del personal contratado por prestación de servicios	Ausencia de control interno planificación deficiente de las actividades del personal contratista
	Déficit presupuestal	Adquirir Compromisos por fuera de la capacidad de pago real Ausencia de control interno
EPA	Adquisición de predios por donde pasan líneas de servicio de la EPA	No aplicación de la Ley 142 de 1993 Ausencia de control interno
	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de control interno Inobservancia de la normatividad vigente

	Vulnerabilidad en la ejecución de los recursos a través de las ordenes directas	Ausencia de control interno Adjudicación de los contratos dirigida, generando favorecimiento de terceros
	Manejo incorrecto de los descuentos y estampillas	Inaplicabilidad de normatividad vigente Incumplimiento de Acuerdos municipales Ausencia de control interno
	Presentación de bitácoras e informes de interventoría inconsistentes	Falta de exigencia por parte de la administración a los interventores de informes concretos, claros y específicos sobre el avance o estado de las obras Falta de control interno
	Desviación de recursos	Ausencia de control interno Inversiones injustificadas Inversiones que no están contenidas en la ejecución del presupuesto
FOMUVISORA	Malversación de recursos públicos	No se establecen de forma clara los objetos contractuales Ausencia de control de interno Selección inapropiada de los contratistas y/o ejecutores de obra
	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de control interno Inobservancia de la normatividad vigente
	Baja gestión	Falta de planificación Falta de compromiso de la alta dirección en la gestión de recursos a nivel nacional e internacional en lo relacionado con programas de viviendas de interés social
	Presentación de informes con bitácoras e informes de interventoría inconsistentes	Falta de exigencia por parte de la administración a los interventores de informes concretos, claros y específicos sobre el avance o estado de las obras Falta de control interno
Entidad	Riesgo	Causa
IMDERA	Manejo de los	Falta de control interno

	procesos de contratación	<p>Selección inapropiada de los contratistas</p> <p>Adjudicación de los contratos dirigida, generando favorecimiento de terceros</p> <p>Contratación innecesaria o sin relación directa con el objeto misional</p>
	Vulnerabilidad de los sistemas de información contable	<p>Deficiencia del apoyo tecnológico con que cuenta la institución</p> <p>Falta de planificación</p>
	Baja gestión	Falta de compromiso de la alta dirección en la gestión de recursos a nivel nacional e internacional en lo relacionado con programas orientados hacia el fortalecimiento de los escenarios deportivos y los programas de formación de deportistas y atletas
EDUA	Incumplimiento de las obligaciones financieras	<p>No pago oportuno de las obligaciones contraídas con las entidades financieras</p> <p>Ausencia de control interno</p> <p>Falta de gestión de la dirección</p>
	Demandas en contra de la entidad	<p>Sanciones por incumplimiento</p> <p>Apertura de procesos judiciales</p> <p>Falta de control interno</p>
	Incumplimiento del objeto misional de la entidad	<p>Falta de estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales</p> <p>Falta de compromiso por parte de la dirección para diseñar políticas y estrategias para el cumplimiento de las metas institucionales</p>
	Información contable y financiera inconsistente	<p>Objeto social de la entidad no corresponde en forma directa con la realidad actual de la entidad</p> <p>Falta de control interno contable</p> <p>Emisión de informes con inconsistencias de forma y de fondo</p> <p>No son tomadas en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Municipal de Armenia</p>

CONCEJO	Presentación de actas de iniciación y finalización sin el debido control para generar los pagos	Falta de exigencia por parte de la administración a los interventores de informes concretos, claros y específicos sobre el avance o estado de las obras Falta de control interno
	Detrimento patrimonial	No existe el debido control y seguimiento para la adjudicación de contratos Incumplimiento a la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) Ausencia de control interno
	Incumplimiento normativo	Incumplimiento de los Acuerdos Municipales Incumplimiento de los Estatutos Ausencia de control interno
	Información contable y financiera inconsistente	Falta de control interno contable Emisión de informes con inconsistencias de forma y de fondo No son tomadas en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Municipal de Armenia
Entidad	Riesgo	Causa
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA	Manejo de los procesos de contratación	Falta de control interno Selección inapropiada de los contratistas Adjudicación de los contratos dirigida, generando favorecimiento de terceros Contratación innecesaria o sin relación directa con el objeto misional
		Falta de control interno contable. Emisión de informes con inconsistencias de forma y de fondo. No son tomadas en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Municipal de Armenia
	Vulnerabilidad de los sistemas de información contable	Deficiencia del apoyo tecnológico con que cuenta la institución Falta de planificación

CORPOCULTURA	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de control interno Inobservancia de la normatividad vigente
	No incorporación de recursos destinados a la ejecución de proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural	Inobservancia de la normatividad vigente
		Desviación de los recursos de destinación específica
		Falta de control interno
Baja gestión	No ejecución de proyectos destinados a la conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural del Municipio de Armenia	
		Falta de compromiso de la alta dirección en la gestión de recursos a nivel nacional e internacional en lo relacionado con la cultura el artes, la música y demás muestras que generen desenvolvimiento artístico
Curaduría Urbana 1	Inobservancia normativa	Incumplimiento del Decreto 564 de 2006
		Renuencia al cumplimiento de disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública
	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de compromiso de parte del curador en los procesos de adjudicación y entrega de las licencias de construcción y urbanismo, sin observar los posibles daños ambientales que se puedan generar Inobservancia de la normatividad vigente
		Emisión de informes con inconsistencias de forma y de fondo No son tomadas en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Municipal de Armenia
Curaduría Urbana 2	Inobservancia normativa	Incumplimiento del Decreto 564 de 2006 Renuencia al cumplimiento de disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública

	Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente	Falta de compromiso de parte del curador en los procesos de adjudicación y entrega de las licencias de construcción y urbanismo, sin observar los posibles daños ambientales que se puedan generar Inobservancia de la normatividad vigente
	Información contable y financiera inconsistente	Falta de control interno contable Emisión de informes con inconsistencias de forma y de fondo No son tomadas en cuenta las recomendaciones de la Contraloría Municipal de Armenia

El Sistema Integral del Riesgo Institucional SIRI constituye un sistema de información que permite identificar y evaluar el nivel del riesgo a que están expuestas las entidades en el manejo y administración de los recursos públicos.

5. MODALIDADES DE AUDITORIA

La metodología a aplicar en la ejecución del Plan General de auditoría para la vigencia 2008, es la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Audite 3.0.

Este método se define como “Un proceso sistemático, que mide y evalúa, acorde con las normas de auditoría Gubernamental prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de sistemas de control, con el fin de determinar, con un nivel de seguridad razonable, el manejo y uso de los recursos públicos, la correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos vigilados y sus relaciones con el entorno, que le permita al organismo de control fundamentar su opinión y conceptos”.

La revisión de la cuenta rendida por los sujetos de control de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002 y 137 de 2006, será un procedimiento integral del proceso auditor y se constituirá en un insumo para el mismo y deberá ser considerado en la ejecución de las auditorías para determinar si se puede proceder o no a su fenecimiento en el dictamen integral.

Las modalidades de auditoría que se aplicarán en los sujetos de control fiscal, son:

- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Especial.
- Auditoría Integral de Seguimiento.

5.1 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular

Es la evaluación interdisciplinaria, independiente, objetiva y en un período determinado, del grado y forma del cumplimiento de los objetivos de una organización, para obtener evidencia relativa a la información financiera, de cumplimiento, control interno, gestión y medio ambiente, con el propósito de producir un informe sobre la razonabilidad de la información contable, el comportamiento económico, el desempeño de la administración y emitir pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida. La auditoría en la modalidad *REGULAR* será un procedimiento mediante el cual se ejercerá la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y evaluará los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.

Para el cumplimiento del propósito anterior, la auditoría modalidad Regular tendrá como áreas básicas de estudio, la gestión, los estados contables, la contratación y el presupuesto, áreas sobre las cuales se podrán definir líneas de auditoría y establecer objetivos generales y específicos, con el objeto último de concluir sobre el fenecimiento o no de la Cuenta Fiscal rendida.

Alcance

Dictaminar sobre los Estados Contables (emitir opinión), Conceptuar sobre la Gestión Fiscal (Evaluar la Contratación, Presupuesto, Componente Ambiental, Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, Áreas Misionales, cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen) y Calificación y Evaluación del Sistema de Control Interno.

5.2 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral AUDITORIA ESPECIAL

Es una evaluación independiente y objetiva de actividades, áreas o procesos puntuales, focalizados y especializados, aplicadas de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad,

programa, proyecto o recursos de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga una Carta de Conclusiones con los resultados producto del trabajo auditor.

Alcance

A través de la modalidad de auditoría *ESPECIAL* se podrá auditar de manera integral cualquier proceso bien sea misional, administrativo o de apoyo de una entidad, programa, proyecto o recurso de destinación específica, con el propósito de emitir una carta de conclusiones.

5.3 Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Es una evaluación independiente, objetiva y exclusiva al Plan de Mejoramiento vigente, aplicada de manera integral a los diferentes temas que se incluyan en el mismo, con el propósito de producir un concepto sobre el nivel de cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos, a incluir en el Informe de Evaluación al Plan de Mejoramiento, como producto final del trabajo auditor.

Alcance

A través de la modalidad de auditoría de Seguimiento, se puede auditar de manera integral el avance de todas las actividades, áreas, ciclos, procesos o negocios incluidos en el Plan de Mejoramiento, con el propósito de emitir un concepto sobre el avance del mismo.

6. PROGRAMACIÓN DE PROCESOS AUDITORES

En la programación del proceso auditor se tiene en cuenta que la Contraloría Municipal de Armenia, firmó el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO DE 2007, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE AUDITORÍA, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CONTRALORIAS TERRITORIALES”, el cual contempla entre otros aspectos, los siguientes: el “Fortalecimiento del Sistema de Control fiscal”, cuyo objetivo es mejorar la calidad y cobertura del control fiscal y el fortalecimiento institucional de las Contralorías territoriales”; que el Plan Nacional de Auditoría busca mediante la implementación de una metodología unificada, permitir a las Contralorías territoriales la elaboración de sus planes de auditoría de manera armonizada con la Contraloría General de la República, para estandarizar las metodologías que se aplican en todo el país y fortalecer la institucionalidad del SINACOF, igualmente se

busca incrementar la cobertura del control fiscal y el manejo más eficiente de los recursos públicos.

Para tales efectos la Contraloría Municipal de Armenia,

- ♦ Proyecta realizar **12 AUDITORIAS REGULARES** discriminadas así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	MODALIDDA
2	FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA	REGULAR
1	MUNICIPIO	REGULAR
1	EPA	REGULAR
1	REDSALUD	REGULAR
1	IMDERA	REGULAR
1	CORPOCULTURA	REGULAR
1	EDUA	REGULAR
1	CONCEJO MUNICIPAL	REGULAR
1	CURADURIA No. 1	REGULAR
1	CURADURIA No. 2	REGULAR
1	PERSONERIA MUNICIPAL	REGULAR
TOTAL	12 AUDITORIAS REGULARES	

Dentro de las **Auditorias Regulares** se tendrá en cuenta las siguientes líneas: de Gestión, Obras, Legalidad, Ambiental, Sistemas, MECI, Talento Humano, Contratación Obra Pública y Control Interno.

NOTA: Se tendrá en cuenta culminar una auditoria, para la vigencia 2009, al FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA (FOMUVISORA), pendiente de la vigencia 2007, que se debió realizar en el 2008.

- ♦ Se proyecta realizar **47 AUDITORIAS ESPECIALES**, discriminadas así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	LINEA	MODALIDAD
9	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FINANCIERA	ESPECIAL
11	MUNICIPIO Y ENTIDADES	FINANCIERA	ESPECIAL

	DESCENTRALIZADAS		
4	MUNICIPIO-REDSALUD-EPA-PRAES.	AMBIENTALES	ESPECIAL
3	MUNICIPIO-EPA-REDSALUD.	TALENTO HUMANO	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	SISTEMAS INFORMATICOS	ESPECIAL
9	MUNICIPIO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	MECI Y CALIDAD	ESPECIAL
1	MUNICIPIO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	PATRIMONIO CULTURAL	ESPECIAL
3	MUNICIPIO-EPA-REDSALUD	PROCESOS JURIDICOS Y COACTIVOS	ESPECIAL
1	MUNICIPIO (TESORERIA MUNICIPAL)	RECAUDO-MULTAS-PREDIAL-INDUSTRIA Y COMERCIO-PREDIOS-ESTAMPILLAS-SOBRETASA A LA GASOLINA-CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	ESPECIAL
1	EPA	SEGUIMIENTO A PCH Y MANEJO DE ESTAMPILLAS	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	SEGUIMIENTO HIERROS DE OCCIDENTE-CONTRATACIÓN CON EXCEDENTE DE EMPRESTITO AV. ANCIZAR LOPEZ.	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	POBLACIÓN VULNERABLE Y MANEJO DEL SISBEN.	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.	ESPECIAL
1	MUNICIPIO	SGP (EDU O	ESPECIAL

		SALUD)	
TOTAL	47 AUDITORIAS ESPECIALES		

- ♦ Se realizará **6 AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO** a los Memorandos de Advertencia, discriminados así:

No. DE AUDITORIAS	ENTIDAD	LÍNEA	MODALIDAD
5	MUNICIPIO-REDSALUD-EPA-EDUA-FOMUVISORA	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Y CONTROLES DE ADVERTENCIA.	SEGUIMIENTO
1	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Y CONTROL DE ADVERTENCIA	SEGUIMIENTO
TOTAL	6 AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO		

La suma de las tres modalidades del plan general de auditoría arroja un total de 65 procesos, para la vigencia 2009.

Estos procesos auditores se practicarán a partir de la vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2009 y el término específico para cada tipo de auditoría se programará de acuerdo con el Plan de acción de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, acorde a los recursos disponibles, términos que quedarán plasmados en los respectivos memorandos de encargo, de planeación y cronograma de actividades.

6.1 PUNTOS DE CONTROL (32 Instituciones Educativas y Convenios Interinstitucionales)

Rufino José Cuervo Centro, CASD, Ciudadela del Sur, Enrique Olaya Herrera, Ciudad Armenia, Cristóbal Colon, La Adíela, Ciudadela de Occidente, Instituto Técnico Industrial, Cámara Junior, Gustavo matamoros D Costa, El Caimo, Inem, Ciudad Dorada, Santa teresa de Jesús, Nuestra Señora de Belén, Nacional Jesús María Ocampo, Camilo Torres, Policarpa Salavarrieta, Zuldemayda, Escuela Normal Superior,

Eudoro Granada, Luis Carlos Galán, Teresita Montes, Los Quindos, Rufino José Cuervo Sur, Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra, Bosques de Pinares, Laura Vicuña, Antonia Santos, Marcelino Champagnat, República de Francia.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL ÁREA MISIONAL

7.1 Recursos Humanos

Para llevar a cabo la ejecución del Plan General de Auditorías para la vigencia fiscal 2009, la Contraloría Municipal de Armenia, cuenta con los funcionarios asignados a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

Denominación	No. Cargos	Requerimiento Adicional
Director Operativo	1	
Secretaria	1	
Profesionales Especializados	1	
Profesional universitario (Contador Público)	2	6
Pasante Contador Publico		1
Profesional universitario (Abogado)	1	1
Profesional Universitario (Economista)	1	2
Profesional Universitario (Gestión Empresas)	1	1
Profesional (Administración Financiera)		1
Profesional (Administración Empresas)		1
Ingeniero Civil		1
Pasantes Ingeniería Civil		1
Contratista Auditoria Medio Ambiente		1
Ingeniero de Sistemas		1
Total	8	17

7.2 Recursos Financieros

Los recursos financieros comprenden los salarios, gastos de papelería y otros gastos imputados a las Direcciones y equipos de auditoría encargados de formular y ejecutar el Plan General de Auditorías para la vigencia 2009.

7.3 Recursos de Tiempo

Los tiempos estipulados contemplan en forma general las fases de Planeación, ejecución e informe, teniendo en cuenta los términos para respuesta de los requerimientos por parte de los sujetos de control y el tiempo para el traslado de los hallazgos a las diferentes dependencias. Tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2009, el cual será distribuido y programado en los memorandos de encargo y de planeación acorde al tipo de auditoría asignada a cada equipo de trabajo.

7.4 Recursos Físicos y Técnicos

Para la adecuada ejecución del PGA de la vigencia 2009 se requieren equipos para el procesamiento de datos, impresoras, requerimientos técnicos como Internet, fax, correo electrónico, servicio de correo terrestre, entre otros. Además de materiales indispensables para la ejecución de las auditorías como papelería, tintas para impresora, disquetes, CD, fotocopias, cámaras, grabadoras, memorias USB, portátiles, normatividad vigente, sala para reuniones y mesas de trabajo, capacitación especializada, entre otros.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE Y FUNDAMENTOS LEGALES

- ✦ Constitución política
- ✦ Ley 42 de 1993
- ✦ Ley 87 de 1993
- ✦ Ley 80 de 1993
- ✦ Ley 99 de 1993
- ✦ Ley 152 de 1994
- ✦ Ley 152 de 1994
- ✦ Ley 142 de 1994
- ✦ Ley 181 de 1995
- ✦ Ley 397 de 1997
- ✦ Ley 489 de 1998
- ✦ Ley 358 de 1998
- ✦ Ley 610 de 2000
- ✦ Ley 617 de 2000
- ✦ Ley 734 de 2002
- ✦ Ley 819 de 2003
- ✦ Ley 715 de 2001
- ✦ Ley 1150 de 2008
- ✦ Decreto 2811 de 1974
- ✦ Decreto 115 y 111 de 1996.
- ✦ Decreto 2170 de 2002
- ✦ Resolución Internas de la Contraloría Municipal (236 de 1999, 077 de 2002, 048 de 2002, 137 de 2006)
- ✦ Audite 3,0 de la Contraloría General de la República.